

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS

Resolución de 24 de julio de 2026, de la Secretaría General Técnica de Presidencia, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 87/2025, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, y el Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, por el que se crea y regula el funcionamiento del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía.

Mediante Orden del Consejero de Sanidad, Presidencia y Emergencias en funciones, de fecha 8 de julio de 2026, se acordó iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 87/2025, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las Plazas de Toros Portátiles, y el Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, por el que se crea y regula el funcionamiento del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía.

El artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, deberá ser sometida a información pública.

Atendiendo a la naturaleza de la disposición, se considera conveniente someter el citado proyecto de Decreto a información pública, sin perjuicio de la realización del trámite de audiencia, con objeto de garantizar el conocimiento de la ciudadanía y posibilitar su participación en el procedimiento de elaboración de la norma.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, así como en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y por el artículo 11.3.a) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

R E S U E L V O

Primero. Someter al trámite de información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 87/2025, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las Plazas de Toros Portátiles, y el Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, por el que se crea y regula el funcionamiento del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía y las entidades interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. El texto del proyecto de decreto y la documentación que conforma el expediente administrativo quedará expuesto para general conocimiento:

a) En formato electrónico, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/673468.html>

b) En formato papel, en las dependencias de la Secretaría General Técnica de Presidencia de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias (Servicio de Legislación), sitas en el Palacio de San Telmo, Avenida de Roma, s/n, 41013 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Decreto deberán dirigirse a la persona titular de la Secretaría General Técnica de Presidencia de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias. Dichas alegaciones podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2026.- El Secretario General Técnico, Álvaro Díaz Rodríguez.